



119

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se expidió
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 521-2016-DIGA, remite el Oficio N° 0374-2016-J-OL-UNHEVAL, de la Jefa de la Oficina de Logística, quien solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016, del proceso de Adjudicación Simplificada para el servicio de consultoría para el diagnóstico y planteamiento de propuesta para la adecuación de los locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a las Normas del CENEPRED para la certificación de inspección técnica de seguridad en edificaciones, por el valor referencial de S/. 114,820.00, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe de Certificación N° 1548-2016/JUP-UNHEVAL;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los... una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de proceso de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2556-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0373-2016-UNHEVAL-R, del 22.NOV.2016, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 de la UNHEVAL, a efectos de **INCLUIR** el proceso de Adjudicación Simplificada para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO DE PROPUESTA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN A LAS NORMAS DEL CENEPRED PARA LA CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, con valor referencial de S/. 114,820.00 (ciento catorce mil ochocientos veinte con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 1081 y la Meta 020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Signature]
Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-DUPyP-OL-Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.
[Signature]
Abog. Yersel K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL